



## Ayuntamiento de El Pinar

Expediente 264/2024

DOÑA. MARÍA MERCEDES MORENO DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR [GRANADA]

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras con destino a la convocatoria para la selección mediante concurso de una persona como auxiliar administrativo, para atender a las necesidades temporales del Ayuntamiento de El Pinar (Granada) para este año 2024.

Resultando que las Bases fueron publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Pinar ([www.elpinar.es](http://www.elpinar.es)), en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Pinar (<https://elpinar.sedelectronica.es/info.0>) y en los tabloneros de anuncios y lugares de costumbre del municipio, desde el día 18 de julio de 2024 al 26 de julio de 2024.

Resultando que durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la cláusula tercera de las bases reguladoras del procedimiento, se presentaron las siguientes solicitudes:

- ✚ Antonio Montoro Gutierrez
- ✚ Wolfgang Paquez Delgado
- ✚ Montserrat Burgos Martin

Resultado que la Comisión Evaluadora en sesiones de fecha 21 de agosto de 2024 y 23 de agosto de 2024, efectuaron valoración y propuesta de candidato seleccionado y candidata en bolsa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y vista la cláusula cuarta de las bases reguladoras con destino a la convocatoria para la selección mediante concurso de una persona como auxiliar administrativo, para atender a las necesidades temporales del Ayuntamiento de El Pinar (Granada) para este año 2024,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de las actuaciones efectuadas por la comisión evaluadora y de los resultados de las mismas, cuáles fueron los siguientes:

- A. Seleccionar al aspirante D. Antonio Montoro Gutiérrez.
- B. Ordenar la Bolsa de Trabajo de auxiliar administrativo, para atender a las necesidades temporales del Ayuntamiento de El Pinar (Granada) para este año 2024, ello de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria, el siguiente modo:

**Primera.** Montserrat Burgos Martin con 7'2 puntos





## Ayuntamiento de El Pinar

---

C. Excluir al aspirante D. Wolfgang Paquez Delgado (2 puntos) por no haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos según la cláusula octava de las Bases.

**SEGUNDO.** Conceder un plazo de tres días hábiles para reclamaciones, desde el día 27 de agosto de 2024 al día 29 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

En El Pinar a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo., María Mercedes Moreno Díaz

